SELLO 4º 40. MRS — AÑO DE 1835

Orden decano que es Parrado de Prot.º por ausencia en asunto urgente del R. Alcalde del R. Sr. Pres.º Prot.º y Militar en el de esta Plaza; D. Juan Pablo Espinosa, D. Ramon Ruiz y Simon también Regidores perpetuos; D. Marcos Cabrera, que no es mal; D. Juan Mª Ortiz Sup.º Ind.º Personero de este pueblo; y con asistencia de los Sres. de los Mesas Diputados, D. Diego Ortiz, D. Segundo Prado, D. Antonio Briones, D. Pablo Mª, D. Pablo Vergel, D. Fulgencio Romero, D. Antonio Buendia, D. Benito Cabezas, D. José Juan, D. Joaquin Mª y D. Juan Buitrago y D. Fran.co Alvarez se acordó y determinó lo siguiente.

Citacion

Estando en este lugar el Alcalde D. Diego Ortiz, se le dió lectura de la Real Orden de 25 del pasado para los que se hacen entre otros el tenor

Elegibles

Mediante la citacion que se ha hecho con expresion del objeto en union de los individuos que se hallan comprendidos en los Padrones de electores y elegibles para la formacion del nuevo Ayunt.º, se leyó y se dió vista de los incluidos en ella a D. José Vergel de esta vecindad y convecino, y habiendose acordado no dedicarse en su tiempo a la Regaloneria, acordó: la nos de los individuos que se comprenden en la Lista de

Se la inclusion y exclusion de los ind.os en ella